Oficial oleting

DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios re-elban los números del Bolavin que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre dende permanecerá hasta el re-eibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolav-

rings coleccionados ordenadamente para su encua-dernacion que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputacion provincial à 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 peseñas al alio, pagadas al solicitar la suscricion.

Números sueltos 25 centimos de peseta,

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escapte las que sean á instancia de parte na pebre, se insertaran offsialmente; asimismo cualquier anuncio concarniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 centimos de peseta, por cada línea do insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia S1 de Enero.) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familiacontinuan sin noveded en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CALAMIDADES.

Circular.

Como apesar de las prevenciones hechas à los Sres. Alcaldes de varios Avuntamientos de esta provincia en la circuler inserta en el Bo-LETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO de 9 de Octubre del año último, no han remitido a este Gobierno cuenta nominal justificade de las contidades percibidas por la Sociedad de «mvenes Leoneses», para aliviar en lo posible las pérdides sufridas por los vecinos de aquellos en el temporal de nieves del invierzo del año indicado; he resuelto ordenarles, como lo verifico, que si dentro del puevo é improrrogable plazo de 10 dias, contados desde la fecha en que reciban el Boreria en el que se publique esta circular, no remiten, los que no lo hayan efectuado, oichas cuentas, con el recibi de ceda perceptor, les impondré el correctivo à que por su falta de obediencia se hicieren acreedores.

Leon 31 de Enero de 1889.

Celso Garcia de la Riego.

SECCION DE POMENTO.

355 nas.

GOBBRANDOR CIVIL DE ESTA PRO-VINCIA

Hago saber: que por D. Nicandro Pariña Escalar. v o de Coruña, se ha presentado en la Seccion de Pomento de este Gobierno de provincia en el dia 17 del mes de Diciembre à las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias de la mina de hierro llamada Rasack-sita en termino d pueblo de San Feliz de las Lavanderas. Avuntamiento de Quintana del Castillo y sitto correo de les yeguas, y linda al N. y E. terreno comun. S. terreno cultivos y al O. mina Rafael (desea adquirir), hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina Rafaela, desde el cual se medirán en direccion E. 20 grados S. 2.500 metros y se colocará la 1.º estaca, de ésta se medirán en direccion N. 20 grados E. 400 metros 2.º estaca, de ésta en direccion O. 20 grados N. 2.000 metros 3.º estaca, de ésta en direccion S. 20 grados O. 400 metros 4,º estaça, desde la cual a la 1.º 2.000 metros en direccion E. 20 grados S., quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho censtar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren cua dereche al todo à D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA, I parte del terreno solicitado, segua !

previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 19 de Engro de 1889.

Celso Garcia de la Riega.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Presidencia del Sr. Ganseco.

Abierta la sesion á las doce de la matiana, comesistencia de los sendig res Perez Fernandez, Criado, Redondo, Lazaro, Almuzara, Piñan. Llamas, Diez Mantilla, Alonso Franco, Delás, Alvarez, Martin Granizo, Gutierrez, Bustamante, Rodriguez Vazquez, Oria, Memno y Garcia Gomez, se deyó y aprocó el acta de la anterior.

Tambien se dió lectura y fué aprobada el acta de la última sesion celebrada en el mes de Abril próximo pasade.

Leida la memoria presentada por la Comision provincial, quedó sobre la mesa para que se enteren los senores Diputados.

Quedó enterada de los nombramientos de Presidentes y Secretarios hechos por las Comisiones permanentes.

Pasaron á las mismas para dictámen varios asuntos. Dada lectura de la proposicion que suscriben diez Sres. Diputados pidiendo que desde ahora quede reducida la asignacion de la Presidencia para gastos de representacion a la cantidad de 1.000 pesetas: Defeodida por el Sr. García Gomez, fué tomada en consideracion y pasó á la Comision de Hacienda para dictamen.

Tambien se tomó on consideracion y pasó à la Comision de Beneficencia otra proposicion del señor

Lazaro, que defendió el mismo par que la emancipacion de las acogidas en los Hospicios, tenga lugar álos 23 años.

Se dió lectura de otra proposicion del mismo Sr. Lázaro para la supresion de una de las dos carceles de Audiencia de esta provincia y concedida la palabra para defenderta." dijo que le principal era aminerar ios gastos de la provincia, consiguiendose esto en algunal parte acordando dicha supresion, lo que puede conseguirse teniendo en cuenta el Real decrete de 18 de Agosto último. Tomada en consideracion, pasó à la Comision de Ha-

A la de Fomento pasó despues de defendida por su autor el Sr. Lazaro, otra proposicion para que se adquiera una bomba movida por el vapor de sistema perfeccionado.

A la de Gobierno y Administracion pasó otra proposicion del mismo Sr. Lázaro para que se acuerde la subvencion de una Escuela Normal de Maestras, despues de haber sido tomada en consideracion.

Tambien le fué la proposicion del Sr. Lazaro interesando se trasladen á la Audiencia de lo Criminal de la capital dos sillones que sean parecidos ó iguales á los que tienen los Magistrados, con destino á los Diputados provimiales que forman parte del Tribunal contencioso, y se acordó pasar la proposición à la Comision de Gobierno.

Defendina pos su autor el Sr. Lázaro, fundado en un principio de justicia y en que la Diputacion debe proteger á los Ayuntamientos por cuantos medios estén a su alcance, fué tomada en consideracion pasándose á la Comision de Hacienda una proposicion encaminada à la recaudacion y entrega de las cuotas correspondientes à los recargos municipales.

Tambien defendida por el señor Lázaro, fué tomada en consideracion y pasó à la Comision de Fomento otra proposicion del mismo
para que se adquiera el número de
cartillas necesario para remitir à los
Ayuntamientos sobre el cultivo del
Ramio en Castilla la Vieja, cuya
obra ha escrito D. Cecilio Diez Garrota.

Diose despues lectura á varios dictámenes de las Comisiones que quedaron sobre la mesa á los efectos del reglamento.

El Sr. Alvarez hizo presente que la Comisjon provincial ne se hable aun constituido porque al ir al Gobierno dos de sus individuos para que el Sr. Gobernador siguiendo las costumbres estabucidas les posesionase en sus cargos, habia manifestado de pantora que no podía hacerlo toda vez que resultaba nombrado para la misma un individuo que no habia sido admitido aun Diputado, cuva acta fué declarada grave: Que quiere conste para su descargo, habiendo manifestado la Presidencia que asi se hacía constar y en su dia la Diputacion verá lo que acuerda.

Órden del dia.

Anunció el Sr. Presidente que iba ú procederse á la designacion de cargos que aun faltan por proveer, y pidió la pulabra el Sr. Redondo para decir que creia debia ponerse prefarentemente á discusion el dictámen referente al acta del distrito de Ponferrada, porque era urgente su resolucion siquiera no fuese más que por lo expuesto por el Sr. Alvarez.

Contestó la Presidencia que deferiria con gusto á los deseos del sefior Redondo, sino fuera que feltaba media hora para terminar la sesion y no era posible terminar la discusion, siendo mucho mejor dejarla para mañana, y que será el primer asunto de la órdeu del dia.

Insistió el Sr. Redondo en que quizá hubiera tiempo para discutir el dictámen, pero nomo la Presidencia estimara lo contrario, y el Sr. Llamas indicase que la discusion del dictámen flevaria tal vez más de una sosion, anunció el Sr. Presidente que se suspendia la sosion por tres minutos à fin de que los Diputados se pusieran de acuerdo para el nombramiento de Inspautor de la Imprenta provincial.

Reanudada, se hizo la eleccion por papeletas, daude el escrutinio el resultado siguiente:

D. Epigmenio Bustamante Il votos (
Manuel Gutierrez..... 7

Quedó nombrado el primero, y se procedió á la eleccion de Director del Hospicio de Leon, resultando con votos:

D. Julian Liamas...... 11 votos

Natelio Redondo..... 7

Proclamado el primero, se hizo la eleccion para Director del Hospicio de Astorga, cuyo escrutinio tué el siguiente:

D. Manuel Alonso Franco. 11 votos • Francisco Criado..... 7

Nombrado el primero procediose à numbrar Director de la Casa Cuna de Ponferrada y hecho el escrutinio, resultó lo signuento:

D. Balbino Canseco Getino 11 votos

Manuel Oria...... 7

Quedó elegido el Sr. Canseco y seguidamente fueron nombrados por 18 votos cada uno los Sres. Lázaro y Rodríguez Vazquez, Comisionados Inspectores del Hospital.

Para la Junta provincial de Sanidad por 18 votos cada uno, quedaron elegidos los Sres. Mêrino y Pilian.

Para la de la Langusta y Filoxera por el mismo número de votos los Sres. Gutierrez y Bustamante.

Y para la provincial de amillaramientos tambien por 18 votos cada uno los Sras. Oria y Lazaro,

Siendo pasadas las horas de sesion se levanto esta señalando para la ordan del dia de la da mañaga la discusion del dictámen de la Comision permanente de actas y demás pendientes.

Leon 15 de Noviembre de 1888. —El Secretario, Leopoldo Garcia.

OFICINAS DE HACIENDA.

INTERVENCION DE HACIENDA de la provincia de Leon.

Clases pasivas.

Dosde el dia 4 del entrante mes, queda abierto el pago de la mensualidad corriente à todos los individuos de dicha claso que tienen consignado sus haberes en la Deposituria-Pagaduria de Hacionda de esta provincia, por el órden siguiente:

Dia 4.—Monte pio civil, pensiones remuneratorias y regulares esclaustrados.

Dia 5.—Jubilados, cesantes y rotirados de la clase de tropa.

Dia 6.—Monte-pio militar. Dia 7.—Retirados, Jefes y Oficia-

Dias 8 y 9.—Los que no se hayan presentado al cobro en los dias designados á su clase.

Leon 29 de Enero de 1889.—El Interventor, Francisco J. Manrique.

Administracion subalterna de Sahagun.

El recaudador de contribuciones de los Ayuntamientos de Joara, Villaselán y Sahelices del Rio, me comunica tener abierta la recauda-eton voluntaria de territorial é industrial del tercer trimestre del año ecdaómico actual los dins 7 y 8 de Febrero el primero, 10 y 11 el segundo y 13 y 14 el tercero.

Sahagun 29 de Enero de 1889.—Enfanio Diez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Garrafe

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 93 de la instruccion de recaudacion de 12 de Mayo de 1888, se hace saber a los contribuyentes en este municipio tanto vecinos como forasteros, que la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al tercer trimestre del corriente año cconómico, tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Febrero y hora de las golo de la mañana á las cuatro de la de en el propio domicilio de los señores Concejales, como tales recaudadores, segun que tambien tuvo lugar en los dostrimestres anteriores, apercibidos de los perjuicios que se irrogarán á los morosos sino cocurren á hacer efectivas sus cuotas dentro del citado primor período de cobranza volentaria.

Garrafe 28 de Enero de 1889.— El Alcalde, P. O., Simon Flecha.

D. Pablo Teijon Moral, Aisalde constitucional de este Ayuntamiento de Trabadela.

Hago saber: que el dia 1.º de Febrero próximo, vence el tercer trimestre de las contribuciones territorial è industrial; en su consecuencia, y de conformidad à lo dispuesto en el art. 33 de la instruccion de 12 de Mayo último, tendrá lugar la recudacion de las referidas contribuciones en este término municipal, los dias del 3 al 7 del referido Pebrero en las horas hábiles y local de costumbre donde los contribuyentes espero concurran à satisfacer sus cuotas, evitando de esta suerte los consiguientes perjuicios de apromio

Trabadelo 27 de Enero de 1889.— Pablo Teijon.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Desde el dia 7 al 11 inclusive del próximo mes de Febrero tendrá lugar en este município la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al torcer trimes-

tre del actual ejercicio, cuya cobranza se halla á cargo de D. Antonio Lopez Campelo por delegacion del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes á quienes interese.

Cacabelos 28 de Enero de 1889. —El Alcalde, Serafin Cela.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos.

Terminadas las quentas de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1887-88, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del mismo por térmico de 15 dias á los efectos que expresa el púrrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley municipal Grajal de Campos 28 de Enero de 1889. — El Alcalde, Vicente Diez

Alcaldia constitucional de Santa Colomba de Somoza.

Mantilla.

Desde esta fecha y por el término de 15 dias se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887 à 88, rendidas por el Alcalde y Depositário, para que los contribuyentes que lo deseen puedan examinarlas.

Santa Colomba de Somoza d 20 de Enero de 1889.—El Alcalde, Pegodro Crespo Crespo.

Alcaldia constitucional de Calzada del Coto.

Terminadas las cuentas municipales de ordenacion y Depositaría de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico de 1887 ás 88, y su período de ampliacion, se hallan de manifiesto en la Secretaria del minan por término de 15 dias, con el fin de que los vecinos contribuyentes del término municipal pueden enterarse de ellas, formular las quejas que crean convenirles, pues trascurrido dicho término no serán cidas por justas que sean.

Calzada del Coto y Enero 20 de 1889.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Imprenta y Libreria

DE MARIANO GARZO, Plaza Mayor.—Leon.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Nueva edicion de expadientes de exenciones legales de quintas de una forma sencilla.

Su precio 25 céntimos de peseta cada ejemplar.

Impresta de la Dipulación provincial

CONTADURÍA PROVINCIAL

Resimen de las operaciones realizadas por Ingresos.—Primer trimestre.

								, = -		.===	· · · · · ·		
	1	2	В	4	5	a a	· ¬	8	g .	10	11	. 12	TOTAL
PUEBLOS.	Propios.	Montes.	tmpuestos.	Benedicencia.	lastroction publics.	Correction.	Krtraordinatios	Ampliacion	Resolus.	Repursos para el déficit.	Reinlagres.	Suplementos.	Petelas Crate,
							 -		<u>-</u>		,		
Acebado	•	,	*	· .	•		, ,	1.593 12	1.459 24	'			3.052 45
Algadefe		1.067 50	, »			• •	, ,	1.083 12	1.409 24].	!	l : .	1:087 50
Alija de los Melones	. *	1.00/ 90	•	1			95 55	•	3 73	591 48		! [690 74
Almanza	•	,					20 00	986 79	549 24			1 [1	2.979 63
Ardon	. ,	,					: :	1.160 41	1.252 59				2.413
Arganza	>			, ,				300	288 01	200		;	768 01
Armania		,		1	,		119	. 300	7.139 60				22,505 94
Astorga	*		531 38				119	, ,	2.881 04				3.412 42
Andanzas (La Antigua)	,	, ,	201.00						.)	[]			D.TIN 30
Alvares	•	, ,	"	[[[428					428
Balboa							: 1	483 23	706 05	800 i			1.489 28
Barjas		' <u>*</u>		: 1		·	:	45	13.290 19				13.335 19
Bembibre		2		· : 1			;	1.587 34			. []	-	7.398 31
Benavides	•	,					;	1.001 01	0.010 37	22 50			22 50
Benuza	•	•					, ,			22 50			24 00
Bercianos del Camino		•		1									
Bercianos del Páramo	•			높고 [하]					719 31	724 86			1,444 17
Berlanga	•	843 15					1	695	37 44	,24 00 »		[[1.575 59
Boca de Huérgano	•	949 10						000	3.134 66				3.134 66
Bouar	•	. "					[]	[]	3,104 00	139 54			139 54
Borrenes	•		• • <u>•</u> • <u> </u>			: !		240 92		1.382 25			1.629 17
Brazuelo	, ,	· '	*	•		1		173 40	296 10	1.002.20	[]		469 56
Buron	'	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		:		:	110 40	> 10				200 00
Bustillo del Páramo	•	27-	, , i			: 1	[]	I		, ,			-
Cabañas-raras	• •	»		• •				804	418 53	307 11		. 1	1.529 64
Cabreros del Rio	• [,		•		- 1	1 1	004	1.720 45	537			2.257 45
Cabrillanes	5	, , <u>,</u>	$\mathring{2}$					105 29	2.082 96	750 77	. [.]		2.941 02
Cacabelos	*	35n	~		- 1		: 1	210	196 64	600 25			1.356 89
Calzada	• •	300	,				377 34	337 50	9 48	61 28		1	785 60
Campazas.	•	, ,					3	3		123			123
Compo de la Lomba			″ 1		: 1		,		28 32	200			226 32
Campo de Villavidel	• •	, ,	!	: [[1.125 64	33 67	ر د		ĸ	1.159 31
Camponaraya		164 87	5	- 1			,	84	281 90	۰۵	. ,		530 77
Canalejas	•	104 01	ű l				- 1	~ <u>.</u>		. 35			*
Candin		" !	» i		`		:	; [733			793
Carmones	- , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	"	()		# . [ا ذ	,		•	,)
Carracedelo		*	ű l		- ()				, ,				,
Carrizo	- 3	<u> </u>		[]	[:]		- 4	391 40	21 50	33			445 90
Carrocera		19] 57						274	51 58	508 30			1.025 45
Castilfalé	i	, ,		,			. 1	,	, , ,	- 250		• I	250
Castrillo de Cabrera		″ [,	,			, ,	,	, !	•		,	
Castrillo de la Valdueras		()	5				, (. 1	,	680	» 1	, 1	680
Castrillo de los Polvazares		i	, i	,		<u>.</u> 1	<u>.</u> !	- 1	1.350 09	1.208		,	2.558 09
Castrocalbon	•	"	; ;			,	آ ،	ล้อ	840 36	932 13		, ,	1.802 49
Contractoring o,	,	200	, l	,	: " .	. ;	· •	925	252 96	150			1.52796
Castrofaerte	,	200	~ [<u>,</u> [161	82 67	100		3	343 67
Castromudarra	- 3	ا م	[]			- I	;]	95 51	424 76			,	520 27
Castropodame		″	,]			~ !	, ,	7, 71		271 75	•	,	271 75
Castrotierra	• }	,	, ,	- 1	•	•	- 1	- 1	- 1	~,- ,-	1	- 1	

,	1 .	. 2	3	1 1
Pueblos.	Propies.	Montas.	Impuestos.	Benefi
	*	,		}
Jea Debapico	,	228		
Jebrones del Rio		•	30	İ
Simanes de la Vega		,	>	
Simanes del Tejar.	,	,	•	i
Cistierna	,		>	١.
Congosto	>>	,		
Corvillos de los Oteros.	>	>	3 -	
Corallon		83 12	280	1 :
Cuadros	,		>	
Cubillas de los Oteros	>	>	χ,	
Cubillas de Rueda	>	•	•	•
Cubillos	>	>		
Chozas de Abajo	•	•	•	١.
estriana	3			
l Burgo	> .	<u> </u>		
ncipedo	•]	.	
Scobar	,		*	•
abero			[-
olgoso de la Rivera		,	:	
resnedo	50 50			}
resno de la Vega	้อกอก			
uentes de Carbajal				ļ
alloguillos			,	ì
Jarrafo		; '	•	
Fordoncillo		•	,	
Pradefes	3		,	
rajal de Campos	,	,	,	
useudos de los Oteros		,		
Iospital de Orvigo	•	,		
güeñag	>	114 41	•	į
zagre	•	120 78	,	l
oara	>)	,	
oreilla	3	•	o qs1 82	1
a Bañeza	•	٠ ١	2.951 82	1
a Ercina	,	,		1
ago de Carucedo	•	•	l .	1
aguna Dalga	•	497 06		
aguna de Negrillos	•	43,00		
a Majúa			1 :	h
áncera	•			
a Robla	!		1 5	
as Omañas	1 .	(· ;)		1
a Vecilia	[•	
a Vega de Almanza	186 50	1 .	4,501 75	2.6
eonilla	100 00	886 08		
os Barrios de Luna	;	719 75	,	
os Barrios de Salas,				
acillo.	•			1
Jamas de la Rivera		,	,	
legaz			,	1
dansilla de las Mulas		,	,	i
dansilla Mayor	,	. •	,	1
Iaraña	,] . •	1	
		ı , -		

5 6 7 Instruccion Correccion. Extraordinatics	8 Ampliacion.	9 Resultas	10 Recursos para el déficit.	Il Runtegres.	15 Anlisipos.	TOTAL. Pescias Céuls
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	1.857 74 1.311 06	2.823 10 503 90 15 40 281 77	200	525	D 3 3 8 9	297 75 4.488 10 1.031 17 2.396 14 1.792 83
2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	427 845 52 230 914 65	1.065 47 22 112 03 521 43 138 03	1.169 125 788 72	3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3 3 3 3	1.065 47 1.981 12 1.082 25 751 43 1.841 40 1.093 39
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	135 80 100 73	1.093 30 936 21 263 87	640 322 40 262 50	3);); ; ; ; ; ;	775 1.338 61 363 28 263 87
509 86	739 25 648 500 622 29	4 81 1.001 60 3.122 59	412 45 492 27 185 894 496 198)))	3 3 3 3 3 3	412 45 497 08 2.301 21 893 4.516 59 1.118 29 524 98
	639 57 ** 717 97	205 19 99 71 35 51 419 97 999 25	642 30 880 47)))))	3 3 1 3 2	847 49 1.619 75 35 51 419 97 1.113 66 1.176 75
3 3 2 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2.935 19 200 8.687 55	17 42 358 46 2.843 31 13 88 1.247 49	516 20 5.015 82 500 1.270 79	3 3 3 5	3 3 3 3	533 62 558 46 13.746 14 700 1.270 79 13 88 5.382 10
	55 85 1.114 54	100	1.814 01	70 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20)) 10 11 12 22 24	55 85 1.814 01
575	1.192.27	14.664 65 376 55 467 75 1.794 44 378 30	63 1	3 3 3 3) 5 2 3 3 3	1.262 68 1.250 50 1.794 44 378 30 1.437 27
	» »	2.073 36 173 01 659	1.000	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		3,073 36 573 01 659

一年 [1] 人名 人名 人名 第二人名 [2] 人